ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MC-058-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Unidad de Gestión de Vivienda adscrita a la secretaria de infraestructura cuenta con la necesidad de adelantar intervenciones de mejoramiento de vivienda en la zona rural del municipio, con el propósito de garantizar una atención equitativa a la comunidad manizaleña, contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y aportar a la reducción del déficit cualitativo de vivienda rural, mediante la ejecución de obras locativas en sus predios. En ese sentido, y en cumplimiento de las directrices de la Administración Municipal, el mencionado despacho requiere adelantar el proceso de contratación denominado: **"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"**

El artículo 311 de la Constitución Política, establece que el municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y la ley.

Bajo este mismo contexto, se tiene que la entidad es la responsable del diseño, construcción, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura vial, de parques, escenarios deportivos, espacio público, obras de saneamiento básico, estabilidad y bienes del municipio entre otros, en cumplimiento del plan de desarrollo y de su misión institucional.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de estos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el decreto Nº 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio", modificado parcialmente por el Decreto 3670 de 2009, art. 2 expresa: "Modifíquese el numeral 2.6.5 del Artículo 2 del Decreto 2190 de 2009, el cual quedará así: 2.6.5. Mejoramiento para vivienda saludable. El subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable tiene por objeto mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes. Estas reparaciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, cubiertas, y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de una vivienda

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

de interés social prioritario, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de una vivienda saludable."

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1166 de 2025 "por el cual se adiciona a la Sección 5 al capítulo 1 del título 6 la parte 2 del libro 2 del decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con las condiciones especiales para la realización de intervenciones en las modalidades de mejoramiento de vivienda, vivienda progresiva o construcción en sitio propio que sean objeto de subsidio familiar de vivienda, y se dictan otras disposiciones" se podrán adelantar intervenciones en viviendas beneficiarias de dicho subsidio, incluyendo aquellas que impliquen adecuaciones o intervenciones de carácter estructural, siempre que se garantice el cumplimiento de las normas urbanísticas y de construcción sismo-resistente vigentes.

Para tal efecto, las intervenciones deberán contar con un documento que certifique el cumplimiento de la normativa técnica aplicable y que, a su vez, autorice la ejecución de las obras. Dicho documento se denominará **Carta de Responsabilidad**, la cual deberá ser suscrita por profesionales idóneos y hará las veces de autorización para la ejecución de las intervenciones contempladas en el marco del programa de mejoramiento de vivienda.

Corresponde, pues, a la Secretaria de Infraestructura, ser el gestor de la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del Municipio con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, interviniendo directamente en optimización de la movilidad y transversalmente en la gestión integral del riesgo; ordenamiento y desarrollo del territorio, disminución del déficit de vivienda en grupos vulnerables y en situación de riesgo; Agua Potable, Saneamiento Básico, gestión de residuos y mejoramiento de la calidad ambiental del Municipio.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores; se infiere del artículo 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

En razón a lo anterior, y en vista de que las necesidades identificadas superan ampliamente los recursos disponibles en la presente vigencia para atenderlas, se realiza una priorización de las viviendas a intervenir en todo el municipio, teniendo como criterios fundamentales los saneamientos básicos de baños y mejoramiento de cocinas al igual que en cubiertas que se encuentren en estado crítico ya que dichos daños afectan significativamente la sana convivencia y el poder vivir dignamente.

Por esto, para el Municipio de Manizales es imperioso contar con contratos de obra que le permitan atender cada uno de los puntos identificados en todos sus corregimientos y así satisfacer las necesidades de la ciudadanía en cuanto al mantenimiento y mejoramiento de viviendas. De acuerdo con la naturaleza del objeto

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

que requiere contratar el Municipio de Manizales - Secretaría de Obras Públicas, el contratista debe contar y acreditar experiencia específica relacionada directamente con el objeto a contratar.

La Secretaría de Infraestructura es la entidad responsable del diseño, construcción, reparación, adecuación y mantenimiento de toda la infraestructura institucional, comunitaria, vial, de parques, escenarios deportivos, obras de estabilidad y bienes del municipio en general, de los subsidios de vivienda nueva y usada y mejoramientos de vivienda, en cumplimiento del Plan de Desarrollo y de su misión institucional; razón por la cual, ha desarrollado y ejecutado planes y programas que incorporan los criterios de sostenibilidad ambiental y ecológica, con ánimo de garantizar un ambiente sanos de todos sus habitantes, integrando a estos la participación de la población vulnerable en la ejecución de dichos planes. Por tal razón y teniendo en cuenta que las obras de mantenimiento requeridas en los apartes del informe de visita, corresponde adelantarse para tal fin un contrato de obra, siendo la Secretaría de Infraestructura como dependencia ejecutora en atención a su función de transversalidad, la encargada de adelantar el presente proceso de selección.

Considerando lo anterior, la Administración Municipal a través de la Unidad de Gestión de Vivienda, adscrita a la Secretaría de Infraestructura, es la dependencia encargada de administrar EL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA, donde la corresponde entre otras la orientación y/o instrumentalización de la postulación, calificación, asignación, aplicación y entrega de subsidios a grupos familiares y/u oferentes de proyectos de vivienda subsidiable.
Por medio del decreto 0594 del 25 de agosto de 2017, le corresponde al COMITÉ DE SUBSIDIOS: a) Evaluar y asignar el subsidio municipal de vivienda dirigido a la población subsidiable dentro de los límites establecidos en este decreto, soportado en criterios de focalización territorial y socioeconómica familiar en armonía con el Plan de Ordenamiento Territorial, y b) Determinar en cada caso, el valor del subsidio a asignar, sin superar los valores máximos o condiciones de asignación establecidas en el decreto en mención y en consideración con el presupuesto disponible para la vigencia fiscal 2025.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), ley 1882 de 2018, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.
El numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo.

De acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, la menor cuantía para contratar será hasta de 650 SMLMV que equivalen a la suma de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.138.088.250) para la actual vigencia fiscal, de conformidad con la Circular No. 01 del 01 de enero de 2026 de la Secretaría Jurídica del Municipio, encontrándose la presente contratación por debajo de dicha cuantía.
Que a través del Acuerdo Municipal número 1162 del 30 de mayo del 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales 2024-2027, que dentro de la línea estratégica de "Desarrollo Físico - Ambiental" adopta la política de Mejoramientos de Vivienda a cargo de la secretaria de Infraestructura, a través de la Unidad de Gestión de Vivienda.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta variables consideradas para calcular el presupuesto oficial, el cual se calculó teniendo en cuenta Mano de obra, Suministro de materiales, y El A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad), dentro del A.I.U se incluyen, entre otros, los siguientes impuestos en los que debe incurrir el contratista: Contribución especial de seguridad: 5% de cada pago, Contribución especial de seguridad 5% de cada pago, Industria y Comercio, Impuesto del 4x1000, Estampilla pro Universidad de Caldas-Universidad Nacional Sede Manizales 2% de cada pago, Estampilla pro Cultura 2% de cada pago, Tasa pro Deporte y Recreación 0,5% de cada pago, Estampilla Pro justicia del 2% y Estampilla pro Adulto mayor 2% de cada pago.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de Infraestructura – Unidad de Gestión de Vivienda, en aras de dar cumplimiento a las disposiciones normativas y a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales 2024-2027, que dentro de la línea estratégica de "Desarrollo Físico - Ambiental", pretende adelantar las obras de mejoramiento de viviendas, teniendo en cuenta las necesidades de mantenimiento solicitadas por la comunidad, diagnósticos propios de la administración y de las diferentes dependencias del Municipio.

El censo de las viviendas que requieren de mejoramiento corresponde a un inventario que contiene las necesidades manifestadas por los ciudadanos, confrontadas con las bases de datos de los diferentes beneficiarios de subsidios del estado durante los últimos 10 años, de la valoración y cruces de documentos del grupo familiar y de la visita técnica que determina la real necesidad frente a la posibilidad de postularlos al subsidio de Mejoramiento. Una vez se aprueba la etapa de postulación, se presentan ante el comité de subsidios, quien finalmente aprueba la asignación del subsidio para dar paso al proceso precontractual y contractual para seleccionar al contratista que realizará las obras civiles de mejoramiento de vivienda a las viviendas postuladas.

2.1. Localización

Los mejoramientos de vivienda del presente proceso de selección se ejecutarán en la zona RURAL del municipio de Manizales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades a ejecutarse corresponden a **OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS** correspondientes a las clases contenidas en el **DECRETO 594 de 2017,** "Por el Cual se Reglamenta la Administración, Postulación y Asignación del Subsidio Municipal de Vivienda Urbana y Rural del municipio de Manizales y se derogan unas disposiciones", en especial en el capítulo **VII SUBSIDIO MEJORAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:**

> *"(...)* ***Artículo 42. CLASES DE SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.*** *El subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento puede ser de tres clases, a saber:*
>
> ***A. MEJORAMIENTO SALUDABLE****: Se refiere a aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas, para las cuales no se requerirán licencias de construcción en los términos del artículo 10 del Decreto Nacional 1469 de 2010 compilado en el decreto 1077 de 2015 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El mejoramiento locativo está asociado a las siguientes acciones:*
>
> - *Habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, cubiertas parciales.*
> - *Saneamiento y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social.*
> - *Mantenimiento, sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos. cielorrasos, enchapes y pintura en general.*
> - *Sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- *Sustitución de pisos en tierra o en materiales precarios.*
- *Carencia o vetustez de redes eléctricas, de acueducto, de redes secundarias y acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado.*

B. MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL: *Se refiere al proceso por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las deficiencias básicas de una vivienda perteneciente a un desarrollo legal o en proceso de legalización, o a una edificación: para los cuales es necesario la consecución de permisos o licencias previas ante las autoridades competentes. Dichas mejoras pueden consistir en:*

- *Estructura principal. Cimientos, muros y cubiertas totales.*
- *Vigas de confinamiento o mampostería estructural según el caso.*
- *Hacinamiento crítico, cuando la relación de personas por cuarto es superior a tres (incluyendo sala, comedor y dormitorios)*

C. MEJORAMIENTO POR REPOSICIÓN*: Se refiere al proceso por el cual, a partir de una vivienda existente se realiza una reconstrucción en razón del estado de criticidad de los elementos estructurales definidos en el literal anterior o por estar construida en materiales provisionales, cuya ejecución exige la consecución de permisos o licencias previos ante las autoridades competentes.*

Así las cosas, cada vivienda a intervenir estará enmarcada en una de las clases arriba descritas, según el diagnóstico previo realizado por la Unidad de Gestión de Vivienda.

Las actividades para realizarse deben regirse por las especificaciones generales y técnicas vigentes para la ejecución, tal que, sin perjuicio de lo establecido en los anexos del contrato de obra, el contratista deberá cumplir con lo establecido en la NSR-10 y demás normas y códigos concordantes para llevar a cabo la ejecución de los mejoramientos. Adicionalmente, se deben tener en cuenta por parte del contratista las siguientes normas técnicas:

- Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistente (NSR-10).
- Código de soldadura para estructuras metálicas de la sociedad americana de soldadura (AWS D.1.1)
- ASTM (American Standards For Testing And Materials) y Normas Técnicas Colombianas (NTC)
- Normas y especificaciones técnicas emitidas por la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, EMPOCALDAS.
- Normas y especificaciones técnicas emitidas por la electrificadora prestadora del servicio en el municipio y/o departamento.
- Reglamento Técnico para Instalaciones eléctricas (RETIE) (RETILAP).
- Normas de ensayo de materiales para carreteras INVIAS.

Todas las actividades y procesos constructivos que intervienen en la obra actúan de alguna manera sobre el medio ambiente, por lo que estas se deben enmarcar dentro de la normatividad vigente con el fin de mitigar su impacto, orientando todas las actividades a la protección de la naturaleza, las personas y fauna, aplicadas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

dentro de las zonas de trabajo, así como las contiguas a esta. Estarán a cargo del contratista las actividades tendientes a la realización de trámites y permisos ambientales a los que haya lugar.

En la ejecución del proyecto será deber del contratista aplicar las reglamentaciones vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la obra y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de estas.

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

I. Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría del Infraestructura del Municipio de Manizales y pueden ser consultadas en este Despacho.

II. Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor de la Secretaría de infraestructura del municipio de Manizales.

a. **Ítems de pago:**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

PRESUPUESTO

"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (AU INCLUIDO)	VALOR TOTAL (AU INCLUIDO)
001 PRELIMINARES						
1	001.045	NIVELACION Y LIMPIEZA	M2	1	$ 15,675	$ 15,675
2	032.080	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1	$ 6,880	$ 6,880
3	001.081	MANEJO Y MOVILIZACIÓN DE ESCOMBROS/SOBRANTES Y MATERIALES EN VEHÍCULO NO-AUTOMOTOR	M3	1	$ 96,012	$ 96,012
4	001.083	SOBREACARREO AL HOMBRO FUERTE PENDIENTE (DESPUÉS DE 50M DE ACARREO LIBRE)	M3 - HM	1	$ 237,437	$ 237,437
Subtotal						$ 356,004
002 MOVIMIENTO DE TIERRAS						
5	002.001	EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	1	$ 62,680	$ 62,680
6	002.004	EXCAVACIÓN EN ZANJA - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	1	$ 87,543	$ 87,543
7	002.089	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	1	$ 62,508	$ 62,508
Subtotal						$ 212,731
002A CIMIENTOS						
8	002A.004	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ZAPATA CONCRETO 3000 PSI	M3	1	$ 1,217,244	$ 1,217,244
9	002A.005	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI	M3	1	$ 1,373,780	$ 1,373,780
10	002A.007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS (60% CONCRETO 3000 PSI Y 40% PIEDRA MEDIA ZONGA)	M3	1	$ 887,857	$ 887,857
Subtotal						$ 3,478,881
003 DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS						
11	003.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION)	ML	1	$ 45,538	$ 45,538
12	003.029	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1	$ 51,378	$ 51,378
13	003.027	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1	$ 32,850	$ 32,850
14	003.028	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 3" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1	$ 40,709	$ 40,709
15	003.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	1	$ 132,102	$ 132,102
16	003.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 3" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	1	$ 163,797	$ 163,797
17	003.103	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SIFÓN PVC-S 2"	UND	1	$ 153,446	$ 153,446
Subtotal						$ 619,820

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

005 ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICAS Y DE MADERA						
18	005.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA CUALQUIER REFERENCIA (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, COLOCACIÓN Y TRASLAPO).	KG	1	$ 12,438	$ 12,438
19	005.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.07 M (SIN REFUERZO)	M2	1	$ 125,485	$ 125,485
20	005.034	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESCALERA EN CONCRETO 4000 PSI	M3	1	$ 2,343,547	$ 2,343,547
21	005.037	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 PSI	M3	1	$ 2,382,787	$ 2,382,787
22	005.040	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DINTEL CONCRETO 3.000 PSI 0.15 * 0.20 M.	ML	1	$ 104,389	$ 104,389
23	005.049	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MESON EN CONCRETO 3000 PSI E=0,07 M ANCHO=0,60M(INCLUYE REFUERZO, ACERO NO. 3 EN AMBAS DIRECCIONES @ 0,15M, MURO EN LADRILLO Y REVOQUE)	ML	1	$ 331,302	$ 331,302
24	005.074	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFILES TUBULARES ACERO LAMINADOS EN FRIO ASTM A-500 GRADO C (INCLUYE PERNOS, PLATINAS, TUERCAS, ARANDELAS, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	KG	1	$ 31,657	$ 31,657
25	005.081	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA EN STEEL DECK LAMINA 2" CALIBRE 22, E=10CM. CONCRETO 3000 PSI INCLUYE MALLA ELECTROSODADA 15X15X6.5MM	M2	1	$ 285,259	$ 285,259
26	005.082	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOSA DE ENTREPISO EN FIBROCEMENTO DE 14MM, CONCREMALLA 15X15 4MM, CONCRETO 3000 PSI E=0,07 MTS Y TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN	M2	1	$ 214,612	$ 214,612
27	005.086	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN CONCRETO 21 MPA, NO INCLUYE REFUERZO	M3	1	$ 1,556,497	$ 1,556,497
28	005.102	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE COLUMNA DE MADERA CHANUL 12X12 CM. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN. INCLUYE 2 MANOS DE PINTURA (COLOR SEGÚN DISEÑO). INSTALACIÓN A UNA ALTURA MENOR A 3 MTS	ML	1	$ 120,078	$ 120,078
29	005.104	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIGUETA DE MADERA CHANUL 12X4 CM. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN. INCLUYE 2 MANOS DE PINTURA (COLOR SEGÚN DISEÑO). INSTALACIÓN A UNA ALTURA MENOR A 3 MTS	ML	1	$ 94,505	$ 94,505
30	005.107	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LISTÓN CHANUL DE MADERA PARA CUBIERTA DE 4 X 9 (SEGÚN DISEÑO)	ML	1	$ 91,887	$ 91,887
31	002A.018	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI	M3	1	$ 1,372,231	$ 1,372,231
32	AB1	ACERO 60,000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	KG	1	$ 11,256	$ 11,256
33	005.035	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 PSI	M3	1	$ 2,236,078	$ 2,236,078
Subtotal						$ 11,314,008
006 MAMPOSTERIA						
34	006.008	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO LADRILLO ESTRUCTURAL PORTANTE PRENSADO ARCILLA 29 X 12 X 9 CM. PERFORACIÓN VERTICAL. (INCLUYE GROUTING DOVELAS 2.500 PSI.)	M2	1	$ 181,103	$ 181,103
35	006.016	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN GYPLAC 12,7 MM PINTADO Y TERMINADO (UNA CARA). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1	$ 89,335	$ 89,335
36	006.018	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DINTEL EN DRYWALL TRES TAPAS (PERFILERIA CAL. 26) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA	ML	1	$ 219,375	$ 219,375
37	006.019	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1	$ 208,524	$ 208,524

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

38	006.031	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANCLAJE EPOXICO 3/8" L=15 CM (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO)	UND	1	$ 13,731	$ 13,731
39	006.033	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANCLAJE EPOXICO 1/2" L=15 CM (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO)	UND	1	$ 28,637	$ 28,637
40	006.040	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO FAROL PANDERETA E=12CMS. INCLUYE MORTERO DE PEGA.	M2	1	$ 81,457	$ 81,457
41	006.045	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD TEXTURIZADO MODULADO 1,20 X 0,60 PINTADO Y TERMINADO. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1	$ 90,961	$ 90,961
42	006.053	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN BLOQUE N°5 ARCILLA 30*20*12 CM.	M2	1	$ 105,223	$ 105,223
Subtotal						$ 1,018,346
007 INSTALACIONES HIDRAULICAS						
43	007.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	1	$ 99,561	$ 99,561
44	007.021	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA CALIENTE 1/2" CPVC-P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	1	$ 189,183	$ 189,183
45	007.022	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	ML	1	$ 24,852	$ 24,852
46	007.059	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA CPVC 1/2" AGUA CALIENTE (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS.	ML	1	$ 35,322	$ 35,322
47	007.108	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN) HASTA 3 MTS	UND	1	$ 42,240	$ 42,240
48	007.111	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL DE COBRE ROSCADA DE 1/2"	UND	1	$ 67,231	$ 67,231
Subtotal						$ 458,389
08B INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INTERNAS						
49	08B.037	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 1/2".	ML	1	$ 15,234	$ 15,234
50	08B.038	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4".	ML	1	$ 16,256	$ 16,256
51	08B.116	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A. CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	UND	1	$ 31,267	$ 31,267
52	08B.118	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X30A. CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	UND	1	$ 27,430	$ 27,430
53	08B.122	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X50A. CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	UND	1	$ 38,912	$ 38,912
54	08B.172	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	1	$ 185,005	$ 185,005
55	08B.175	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	1	$ 197,237	$ 197,237
56	08B.178	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE GFCI DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	1	$ 184,313	$ 184,313
57	08B.196	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG.	UND	1	$ 262,003	$ 262,003
58	08B.202	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG.	UND	1	$ 281,254	$ 281,254
59	08B.205	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG.	UND	1	$ 258,603	$ 258,603

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

60	08B.257	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLAFON LOZA BLANCO. INCLUYE BOMBILLA AHORRADORA 25W/120V E27. LUZ CALIDA	UND	1	$ 140,433	$ 140,433
61	08B.265	CAJA ELECTRICA DE 4 CIRCUITOS	UND	1	$ 249,219	$ 249,219
62	08B.278	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 1X20 A	UND	1	$ 84,707	$ 84,707
63	08B.284	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE	UND	1	$ 251,114	$ 251,114
64	08B.285	SUMINISTRO E INSTALCION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UND	1	$ 216,764	$ 216,764
65	08B.290	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PUNTO TOMACORRIENTE DOBLE TIPO NORMAL. INCLUYE 12 METROS DE ALAMBRE Y 4 METROS DE TUBO	UND	1	$ 149,447	$ 149,447
66	08B.303	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA DE SOBREPONER TIPO BALA PANEL LED REDONDO, 24W BLANCO OPAL. INCLUYE DRIVER SC	UND	1	$ 108,733	$ 108,733
67	08B.304	DESMONTE DE LÁMPARAS DE SOBREPONER, INCRUSTAR O SIMILAR. ALTURA < 3 METROS (INCLUYE ESCALERA CERTIFICADA)	ML	1	$ 41,486	$ 41,486
68	08B.307	DESMONTE DE INTERRUPTORES (DOBLE O SENCILLOS), TOMACORRIENTES (DOBLES O SENCILLOS), PUNTOS TELEFÓNICOS, DE DATOS O SIMILARES	ML	1	$ 16,192	$ 16,192
69	08B.308	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE O SENCILLO HASTA 250V	ML	1	$ 30,024	$ 30,024
70	08B.325	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W LUZ BLANCA NEUTRA 1080 LÚMENES TIPO SYLVANA O SIMILAR	UND	1	$ 109,654	$ 109,654
71	08B.463	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE PASO 4X4"	ML	1	$ 85,722	$ 85,722
Subtotal						$ 2,981,009
009 REVOQUES-RESANES						
72	009.001	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1	$ 51,716	$ 51,716
73	009.003	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR ALTURA > 3 M.(INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1	$ 62,957	$ 62,957
74	009.005	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS	M2	1	$ 59,313	$ 59,313
75	009.020	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REVOQUE LISO (INCLUYE ESTERILLA) PARA ESTRUCTURAS EN BAHAREQUE ALTURA < 3 MTS. INCLUYE MALLA DE GALLINERO	M2	1	$ 63,319	$ 63,319
76	009.023	REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 30 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO.	ML	1	$ 13,528	$ 13,528
Subtotal						$ 250,833
010 CUBIERTAS						
77	009.017	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE LAMINA DE FIBROCEMENTO E=8 MM SOBRE MURO EXISTENTE (REVOQUE EN SECO)	M2	1	$ 106,042	$ 106,042
78	010.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL .22 D/ 0.30 M. (INCLUYE ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SIKAFLEX)	ML	1	$ 41,417	$ 41,417
79	010.019	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .22 D/ 0.60 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SILICONA)	ML	1	$ 127,930	$ 127,930
80	010.020	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .22 D/ 0.82 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SILICONA)	ML	1	$ 154,544	$ 154,544
81	010.026	RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. GANCHOS, AMARRAS Y SIKAFLEX)	M2	1	$ 16,929	$ 16,929
82	010.027	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TEJA ONDULADA TRASLUCIDA AJOVER	M2	1	$ 88,695	$ 88,695
83	010.031	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABALLETE FIBROCEMENTO DE VENTILACION PARA TEJAS PERFIL 7	ML	1	$ 111,643	$ 111,643

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

84	032.167	RECORRIDO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO (ESTRUCTURA DE MADERA Y GUADUA) PARA ALTURAS SUPERIORES A 10 METROS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTE DE CUERPOS DE ANDAMIOS CERTIFICADOS. INCLUYE LAVADO DE CUBIERTA	M2	1	$ 61,982	$ 61,982
85	en revisión	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 .	M2	1	$ 165,374	$ 165,374
86	en revisión	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABALLETE FIJO EN LAMINA GALVANIZADA Y PREPINTADA	ML	1	$ 96,800	$ 96,800
Subtotal						$ 971,356
011 CIELO RASOS						
87	011.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO 6 MM. SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (PERFILERIA CAL. 26) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA, ANCHO DE 0-0,6 M	M2	1	$ 100,875	$ 100,875
88	011.009	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINAS DE PVC A TODO COSTO. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, PERIMETRALES Y HASTA 2 CAJAS DE INSPECCION DE 0.60 X 0.60 CADA 30 M2. TEXTURA SEGÚN DISEÑO	M2	1	$ 116,100	$ 116,100
89	011.010	REINSTALACION DE CIELO RASO EN ESTRUCTURA EXISTENTE INCLUYE PINTURA	M2	1	$ 32,588	$ 32,588
Subtotal						$ 249,563
012 PISOS - ACABADOS						
90	012.006	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PISO POMPEI TIPO ALFA O SIMILAR. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN	M2	1	$ 108,256	$ 108,256
91	012.030	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GUARDAESCOBA H=10CM EN CERAMICA SEGÚN DISEÑO HASTA 40,000 X M2(INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)	ML	1	$ 26,095	$ 26,095
Subtotal						$ 134,351
013 ENCHAPES Y ACCESORIOS						
92	013.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PARED POMPEI TIPO ALFA O SIMILAR. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN.)	M2	1	$ 122,290	$ 122,290
93	013.038	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GRIFERIA PARA LAVAPLATOS SENCILLO GALAXIA CROMO REF. 50960 TIPO GRIVAL O SIMILAR (INCLUYE KIT GRIFERIA)	UND	1	$ 249,187	$ 249,187
94	013.040	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVADERO PREFABRICADO EN GRANITO O CEMENTO CON BATEA Y TANQUE (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	1	$ 714,329	$ 714,329
95	013.059	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION INCRUSTACIONES PORCELANA - JUEGO INCRUSTACIONES X 4UND -1 O TIPO CORONA O SIMILAR. (JABONERA LAVAMANOS, 2 GANCHOS, CEPILLERA, JABONERA DUCHA Y TOALLERO).	UND	1	$ 253,438	$ 253,438
96	013.060	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2"	UND	1	$ 74,449	$ 74,449
97	en revisión	Suministro e instalación de Asiento Comodor Redondo Blanco	UND	1	$ 113,884	$ 113,884
Subtotal						$ 1,527,577
014 VIDRIOS Y ESPEJOS						
98	014.003	REINSTALACIÓN DE VIDRIO TRASLUCIDO 4 MM	UND	1	$ 13,360	$ 13,360
Subtotal						$ 13,360
015 APARATOS SANITARIOS						

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

84	032.167	RECORRIDO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO (ESTRUCTURA DE MADERA Y GUADUA) PARA ALTURAS SUPERIORES A 10 METROS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTE DE CUERPOS DE ANDAMIOS CERTIFICADOS. INCLUYE LAVADO DE CUBIERTA	M2	1	$ 61,982	$ 61,982
85	en revisión	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 .	M2	1	$ 165,374	$ 165,374
86	en revisión	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABALLETE FIJO EN LAMINA GALVANIZADA Y PREPINTADA	ML	1	$ 96,800	$ 96,800
Subtotal						$ 971,356
011 CIELO RASOS						
87	011.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO 6 MM. SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (PERFILERIA CAL. 26) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA, ANCHO DE 0-0,6 M	M2	1	$ 100,875	$ 100,875
88	011.009	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINAS DE PVC A TODO COSTO. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, PERIMETRALES Y HASTA 2 CAJAS DE INSPECCION DE 0.60 X 0.60 CADA 30 M2. TEXTURA SEGÚN DISEÑO	M2	1	$ 116,100	$ 116,100
89	011.010	REINSTALACION DE CIELO RASO EN ESTRUCTURA EXISTENTE INCLUYE PINTURA	M2	1	$ 32,588	$ 32,588
Subtotal						$ 249,563
012 PISOS - ACABADOS						
90	012.006	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PISO POMPEI TIPO ALFA O SIMILAR. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN	M2	1	$ 108,256	$ 108,256
91	012.030	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GUARDAESCOBA H=10CM EN CERAMICA SEGÚN DISEÑO HASTA 40,000 X M2(INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)	ML	1	$ 26,095	$ 26,095
Subtotal						$ 134,351
013 ENCHAPES Y ACCESORIOS						
92	013.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PARED POMPEI TIPO ALFA O SIMILAR. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN.)	M2	1	$ 122,290	$ 122,290
93	013.038	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GRIFERIA PARA LAVAPLATOS SENCILLO GALAXIA CROMO REF. 50960 TIPO GRIVAL O SIMILAR (INCLUYE KIT GRIFERIA)	UND	1	$ 249,187	$ 249,187
94	013.040	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVADERO PREFABRICADO EN GRANITO O CEMENTO CON BATEA Y TANQUE (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	1	$ 714,329	$ 714,329
95	013.059	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION INCRUSTACIONES PORCELANA - JUEGO INCRUSTACIONES X 4UND -1 O TIPO CORONA O SIMILAR. (JABONERA LAVAMANOS, 2 GANCHOS, CEPILLERA, JABONERA DUCHA Y TOALLERO).	UND	1	$ 253,438	$ 253,438
96	013.060	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2"	UND	1	$ 74,449	$ 74,449
97	en revisión	Suministro e instalación de Asiento Comodor Redondo Blanco	UND	1	$ 113,884	$ 113,884
Subtotal						$ 1,527,577
014 VIDRIOS Y ESPEJOS						
98	014.003	REINSTALACIÓN DE VIDRIO TRASLUCIDO 4 MM	UND	1	$ 13,360	$ 13,360
Subtotal						$ 13,360
015 APARATOS SANITARIOS						

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

99	015.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COMBO TIPO LAGUNA BALTA BLANCO SIN PEDESTAL CORONA O SIMILAR. (INCLUYE SANITARIO CON TAPA Y TANQUE, LAVAMANOS DE COLGAR CON SIFÓN BOTELLA Y DESAGUE SENCILLO, GRIFERÍA, GRAPAS, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.)	UND	1	$ 903,328	$ 903,328
100	015.015	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DUCHA SENCILLA GALAXIA REF. 50430001 TIPO GRIVAL O SIMILAR. (INCLUYE REGADERA E INSTALACIÓN).	UND	1	$ 165,384	$ 165,384
Subtotal						$ 1,068,712
016 CARPINTERIA EN MADERA						
101	016.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME - TIPO PIZANO OKUMÉ O SIMILAR. ANCHO: 0,76 A 1,10 M. ALTO: 1,80 A 2,40 M. HOJA LISA CON MARQUETE CAPACANTO OKUMÉ. ACABADO: TINTILLA, SELLADOR (MÍNIMO 6 MANOS) Y LACA SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE BISAGRAS).	UND	1	$ 1,445,914	$ 1,445,914
102	016.006	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA EN MADEFONDO - TIPO PIZANO ARQUITECTÓNICA O SIMILAR. ANCHO: 0,76 A 1,10 M. ALTO: 1,80 A 2,40 M. HOJA LISA CON MARQUETE EN CANTO DECORATIVO. ACABADO: SEGÚN PINTA SELECCIONADA DE CARTA COLORES MADECOR. (INCLUYE BISAGRAS).	UND	1	$ 531,925	$ 531,925
Subtotal						$ 1,977,839
017 CARPINTERIA METALICA						
103	017.004	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MARCO METALICO PUERTAS E= 8.5 CM SENCILLO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 PARA PUERTA CON ANCHO 0.76 A 1.10 M. Y ALTURA 2.11 A 2.40 M. ACABADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE	UND	1	$ 366,072	$ 366,072
104	017.027	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA CORREDIZA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 MM (INCLUYE MARCO EN PERFILERIA PB 3831 O SIMILAR Y VIDRIO CRISTAL DE 4 MM.). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE.	M2	1	$ 326,387	$ 326,387
105	017.045	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA METALICA LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CARGADOS EN CONCRETO). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.	UND	1	$ 942,582	$ 942,582
106	017.065	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA DUCHA ACRILICO (INCLUYE MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO, PASADOR Y TOALLERO) A TODO COSTO	UND	1	$ 534,831	$ 534,831
107	017.089	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARANDA EN TUBERIA GALVANIZADA 2 HILOS DE 2", ENTRE 0,9 Y 1MTS, PARALES VERTICALES CADA 2 MTS, RELLENA DE CONCRETO, INCLUYE WASH PRIMER, PINTURA, ANCLAJES Y RETIRO DE SOBRANTES.	ML	1	$ 268,580	$ 268,580
108	017.098	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PERFIL METALICO A572GR-50 CAL. 16 1 1/2 X 3 (40 MM X 80 MM). INCLUYE ANTICORROSIVO, PUNTOS DE SOLDADURA Y ANDAMIO CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	ML	1	$ 33,760	$ 33,760
109	en revisión	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PERFIL METALICO A572GR-50 CAL.14 10cm*4cm (100 MM X 40 MM). INCLUYE ANTICORROSIVO, PUNTOS DE SOLDADURA Y ANDAMIO CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	ML	1	$ 62,619	$ 62,619

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

110	en revisión	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PERFIL METALICO A572GR-50 CAL.14 10cm*10cm (100 MM X 100 MM). INCLUYE ANTICORROSIVO, PUNTOS DE SOLDADURA Y ANDAMIO CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	ML	1	$ 82,270	$ 82,270
111	017.114	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PASAMANOS EN TUBERÍA NEGRA DE 2". DOS HILOS H= 1.00 M. PARALES VERTICALES CADA 1.20 METROS. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, EQUIPO DE SOLDADURA, ANCLAJE, PINTURA CON ESMALTE PINTULUX O SIMILAR Y WASH PRIMER. SIN RELLENO	ML	1	$ 370,020	$ 370,020
112	en revisión	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ESCALERA METALICA DE ANCHO 0.50 - 1.00 M (SIN PASAMANOS, PINTURA ANTICORROSIVA,VACIADO DE GRAVILLA LAVADA PARA LOS PASOS, PERFILERIA Y DEMÁS INSUMOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN SEGÚN DISEÑO)	ML	1	$ 841,715	$ 841,715
Subtotal						$ 3,828,836
019 PINTURA						
113	019.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	1	$ 42,051	$ 42,051
114	019.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	1	$ 43,048	$ 43,048
115	019.005	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA SOBRE REVOQUE VINILO 3 MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	1	$ 38,807	$ 38,807
Subtotal						$ 123,906
022 ASEO GENERAL Y LIMPIEZA						
116	022.001	ASEO GENERAL	M2	1	$ 6,499	$ 6,499
Subtotal						$ 6,499
024 ALCANTARILLADO						
117	024.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERÍA PVC CORRUGADA 160 M.M. (6") PARA ALCANTARILLADO	ML	1	$ 84,033	$ 84,033
118	024.122	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION EMPALME DE DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO	UND	1	$ 162,839	$ 162,839
119	024.160	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCIÓN EMPALME DOMICILIARIO TIPO I (0,60X0,60 M) EN CONCRETO CLASE II INCLUYE TAPA Y CAÑUELA	ML	1	$ 794,250	$ 794,250
Subtotal						$ 1,041,122
028 DESMONTES						
120	028.001	DESMONTE DE CUBIERTA DE TECHO EN TEJA DE BARRO Y MADERA INCLUYE RETIRO	M2	1	$ 26,786	$ 26,786
121	028.002	DESMONTE DE CUBIERTA DE TECHO EN TEJA DE F.C. Y MADERA INCLUYE RETIRO	M2	1	$ 21,231	$ 21,231
122	028.003	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE ZINC Y CERCHAS METÁLICAS INCLUYE RETIRO	M2	1	$ 14,952	$ 14,952
123	028.005	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	1	$ 108,578	$ 108,578
124	028.006	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	1	$ 43,591	$ 43,591
125	028.007	DESMONTE CUBIERTA (INC. RETIRO YDISPOSICIÓN EN BOTADERO)	M2	1	$ 27,391	$ 27,391
126	028.008	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO)	M2	1	$ 26,902	$ 26,902
127	028.009	DESMONTE DE VENTANERIA	M2	1	$ 34,791	$ 34,791
128	028.011	DESMONTE PANELES DIVISORIOS	M2	1	$ 23,227	$ 23,227
129	028.012	DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	UND	1	$ 78,934	$ 78,934
130	028.013	DESMONTE PISOS EN MADERA	M2	1	$ 29,180	$ 29,180
131	028.014	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES	ML	1	$ 10,139	$ 10,139
132	028.016	DESMONTE DE MUEBLE BAJO MESON	ML	1	$ 37,441	$ 37,441
133	028.018	DESMONTE DE VIDRIO	M2	1	$ 10,062	$ 10,062

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

134	028.081	DESMONTE DE CERCHA METALICA	ML	1	$ 28,579	$ 28,579
135	028.082	DESMONTE DE PERFILES METALICO	ML	1	$ 18,935	$ 18,935
136	028.085	DESMONTE DE DIVISIONES PISO TECHO O DE MEDIANA ALTURA CON PERFILERÍA METÁLICA O MADERA (INCLUYE RETIRO)	M2	1	$ 179,020	$ 179,020
137	028.088	DESMONTE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE APARATOS Y CABLE (NO INCLUYE RETIRO)	UND	1	$ 23,399	$ 23,399
138	028.089	DESMONTE DE FLANCHES (DESARROLLO ENTRE 0 Y 1,2 METROS) Y ALFAJIAS	ML	1	$ 7,887	$ 7,887
139	028.090	DESMONTE DE TUBERÍA HIDROSANITARIA (INCLUYE RETIRO)	ML	1	$ 46,001	$ 46,001
Subtotal						$ 797,026
029 DEMOLICIONES						
140	029.003	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS (INCLUYE RETIRO)	M2	1	$ 20,303	$ 20,303
141	029.004	DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS	M2	1	$ 20,367	$ 20,367
142	029.005	DEMOLICION DE MESONES A=0.60 M.	ML	1	$ 71,132	$ 71,132
143	029.009	PICADO DE PLACA PISO	M2	1	$ 11,615	$ 11,615
144	029.011	DEMOLICIÓN DE LAVADERO	UND	1	$ 105,909	$ 105,909
145	029.016	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO HASTA E=0.20 M (INCLUYE RETIRO)	M2	1	$ 46,074	$ 46,074
146	029.017	DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE	M2	1	$ 17,254	$ 17,254
147	029.018	DEMOLICION CIELO RASO TABLILLA	M2	1	$ 24,299	$ 24,299
148	029.019	DEMOLICION MURO EN BAHAREQUE	M2	1	$ 44,603	$ 44,603
149	029.020	DEMOLICION MURO EN SUPERBOARD O DRYWALL	M2	1	$ 49,282	$ 49,282
150	029.074	DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE - INCLUY RETIRO Y DISPOSICION	M2	1	$ 54,920	$ 54,920
151	029.078	DEMOLICION DE MESONES ANCHO >0.60 M (INCLUYE RETIRO)	ML	1	$ 81,236	$ 81,236
152	029.080	DEMOLICIÓN DE ENTREPISO EN MADERA O GUADUA Y ESTERILLA (INCLUYE RETIRO)	M2	1	$ 28,792	$ 28,792
153	029.082	DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE PARA ALTURAS MAYORES A 3 METROS (NO INCLUYE RETIRO)	M2	1	$ 11,300	$ 11,300
154	029.083	DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE ALTURAS MENORES A 3 METROS (NO INCLUYE RETIRO)	M2	1	$ 9,132	$ 9,132
Subtotal						$ 596,218
032 ACTIVIDADES PARA PROYECTOS ESPECIFICOS						
155	032.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA MACIZA AEREA CONCRETO 3000 PSI E= 0.10M	M2	1	$ 213,471	$ 213,471
156	032.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COLUMNAS CONCRETO 3000 PSI	M3	1	$ 2,196,475	$ 2,196,475
157	033.155	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA AEREA EN CONCRETO 3000 PSI .	M3	1	$ 2,093,153	$ 2,093,153
158	032.027	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO PERFIL 7	M2	1	$ 73,026	$ 73,026
159	032.028	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO PERFIL 5	M2	1	$ 75,605	$ 75,605
160	032.031	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABALLETE FIBROCEMENTO UNIVERSAL PARA TEJAS PERFIL 5	ML	1	$ 125,324	$ 125,324
161	032.032	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABALLETE FIBROCEMENTO UNIVERSAL PARA TEJAS PERFIL 7	ML	1	$ 125,324	$ 125,324
162	032.033	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CLARABOYA FIBROCEMENTO # 6 INCLUYE VIDRIO	UND	1	$ 151,066	$ 151,066
163	032.040	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAMINA DE ICOPOR PARA CIELO RASO EN ESTRUCTURA EXISTENTE	M2	1	$ 46,876	$ 46,876
164	032.041	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD TEXTURIZADO MODULADO 0,60 X 0,60 PINTADO Y TERMINADO. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1	$ 102,913	$ 102,913
165	032.043	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAMBIO DE ACCESORIOS EN APARATO SANITARIO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUITMASTER	UND	1	$ 119,693	$ 119,693
166	032.046	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS SOCODA O SIMILAR DE ACERO INOXIDABLE CON ESCURRIDERO DE, 1,00 X 0,60 M CON GRIFERÍA, SIFÓN Y ACOPLE DE REGULADOR	UND	1	$ 636,311	$ 636,311
167	032.047	MONTAJE APARATOS SANITARIOS	UND	1	$ 108,132	$ 108,132
168	032.058	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CARBURO PARA MURO INCLUYE ACRONAL	M2	1	$ 24,680	$ 24,680

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

169	032.059	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS, PASAMANOS Y ZÓCALOS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	1	$ 43,577	$ 43,577
170	032.063	LIMPIEZA DE PAREDES PARA APLICACIÓN DE VINILO SOBRE GRANIPLAST	M2	1	$ 8,891	$ 8,891
171	032.064	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIDRIO TRASLUCIDO DE 3MM	M2	1	$ 81,747	$ 81,747
172	032.065	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIDRIO TRASLUCIDO DE 4MM	M2	1	$ 107,129	$ 107,129
173	032.126	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION DE SIKAFLEX SELLO PARA VENTANAS	ML	1	$ 15,552	$ 15,552
174	032.050	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJA EN VARILLA DE 3/8" CUADRADA CADA 0.15 X0.15 M. INCLUYE WASH PRIMER	M2	1	$ 464,052	$ 464,052
175	032.137	INSTALACION DE CERCHA METALICA	ML	1	$ 136,823	$ 136,823
176	032.407	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE COCINA DE 1.5 M ANCHO 0,60M, CON ESTUFA,TIPO SOCODA O SIMILAR INCLUYE: MUEBLE SUPERIOR, MUEBLE INFERIOR, MESON CON LAVAPLATOS.	UND	1	$ 3,028,748	$ 3,028,748
177	032.408	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE COCINA DE 1.8 M DE LONGITUD, ANCHO 0,60M, CON ESTUFA; TIPO SOCODA O SIMILAR INCLUYE: MUEBLE INFERIOR CON 2 PUERTAS Y 3 CAJONES , MUEBLE SUPERIOR CON LOCERO Y 2 PUERTAS, MESON CON LAVAPLATOS. FABRICADO EN MDF 15MM CANTOS TERMO SELLADOS PARA PROTEGER DE LA HUMEDAD	UND	1	$ 3,611,026	$ 3,611,026
178	032.409	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE COCINA DE 1.5 M ANCHO 0,60M, SIN ESTUFA,TIPO SOCODA O SIMILAR INCLUYE: MUEBLE SUPERIOR, MUEBLE INFERIOR, MESON CON LAVAPLATOS.	UND	1	$ 2,539,780	$ 2,539,780
179	032.410	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LAMINA METÁLICA CALIBRE 22 DOBLADA, CORREDIZA, CON MANIJA Y PORTA CANDADO, PINTADA CON ANTICORROSIVO A 3MANOS, VIDRIO TRNASLUCIDO 4MM, SOPORTADA EN CONCRETO DE 3000 PSI. PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	M2	1	$ 331,160	$ 331,160
180	032.411	SUMINISTRO, TRASPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA METÁLICA DOBLADA CALIBRE 22 CON CHAPA TIPO VERA O SIMILAR, PINTADA CON ANTICORROSIVO A 3 MANOS, SOPORTADA EN CONCRETO CONCRETO DE 3000PSI.	M2	1	$ 565,692	$ 565,692
Subtotal						$ 17,026,226
033 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS						
181	033.097	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE OBRA	M3	1	$ 61,041	$ 61,041
182	033.098	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FILTRO DRENAJE (0.60 X 0.60 M) TUBO DRENAJE CORRUGADO DE 4" CON FILTRO. INCLUYE RELLENO PIEDRA FILTRO, GEOTEXTIL NT 3000	ML	1	$ 208,047	$ 208,047
Subtotal						$ 269,088
VALOR TOTAL ITEMS CON AIU						**$ 50,321,700**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	33.97%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	6.00%
NOTA 4: Todas las actividades incluyen transporte inteno y acarreo libre hasta 100m	**IMPREVISTOS**	**I=**	0.00%
	TOTAL A.U	**A.I.U.=**	39.97%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN: NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($910.000.000) A.I.U. INCLUIDO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE PRESUPUESTO CONTIENE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS GASTOS EN QUE PUEDE INCURRIR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE ESTE.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ CON BASE EN LA SUMATORIA DEL VALOR TOTAL DE TODOS LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO AIU, PRESENTADOS POR CADA PROPONENTE.

Nota: El contrato de adjudicará y se suscribirá por el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que es a MONTO AGOTABLE. Así mismo se debe tener en cuenta el FORMATO1-CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

De conformidad con el procedimiento legal, el plazo máximo para la ejecución del contrato será una vez se surta la aprobación de las garantías, el plazo máximo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y (4.5) CUATRO MESES Y MEDIO

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El proceso de contratación es estructurado por el sistema de PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.

El municipio efectuará al contratista PAGOS PARCIALES de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría o supervisión, las cuales deben contener la ejecución total del mejoramiento ya que no se pagarán actas por mejoramientos no finalizados al 100%. Sin embargo, se debe garantizar la correcta ejecución por lo que se deberá responder por los defectos constructivos atribuibles al contratista que puedan encontrarse durante la ejecución del contrato y posterior a ella. Las cantidades de obra además de ser verificables físicamente deben soportase en actas de obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado y de la certificación de encontrarse el contratista al día en pago de aportes al sistema de la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El municipio de Manizales realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad (firma del acta de liquidación del contrato).

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

El interventor o supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. Para los Pagos, el contratista de obra deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presente sus servicios para la ejecución del proyecto.

EL CONTRATISTA DE OBRA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.
EL CONTRATISTA DE OBRA será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. EL CONTRATISTA DE OBRA deberá indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o por ocasión del desarrollo de este.

El municipio de Manizales no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El municipio de Manizales hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, los proponentes aceptan las condiciones y forma de pago establecidas por la entidad.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente las especificaciones técnicas de las actividades de mejoramiento a realizarse, con base en los analisis de precios unitarios suministrados, y de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas por parte de la supervisión del contrato de obra y por parte de la interventoría. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a estas especificaciones técnicas, deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

c. Monto Agotable

El contrato será por monto agotable, este quiere decir que se definen las actividades a realizar según listado presentado en este estudio y contratadas al valor ofrecido por el contratista para cada uno de los ítems, se realizan las actividades constructivas según los diagnósticos, diseños y modelaciones realizados por el contratista y avalados por la interventoría y visto bueno del apoyo a la supervisión, hasta agotar el monto del presupuesto oficial. En todo caso, si las actividades se realizaran en su totalidad antes de agotar el presupuesto, la Entidad podrá incluir nuevos segmentos que de acuerdo con sus necesidades así lo considere o dar por terminado el contrato sin agotar el 100% de los recursos.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas para la ejecución del presente proyecto de mejoramientos de vivienda comprenden el conjunto de requisitos, condiciones y lineamientos que deberán cumplir las actividades constructivas, los materiales, los procedimientos de ejecución y los controles de calidad asociados, de acuerdo con el alcance definido para las intervenciones en cubiertas, unidades sanitarias (baños) y áreas de cocina. Estas especificaciones tienen como finalidad garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, salubridad, funcionalidad y durabilidad en cada una de las viviendas intervenidas.

Dado que el proyecto se desarrolla bajo la modalidad de mejoramientos locativos con intervención no estructural, las especificaciones técnicas deberán aplicarse de manera flexible y adaptativa, en función de las condiciones particulares identificadas en cada unidad habitacional a través de los diagnósticos técnicos previos y las verificaciones en campo. En este sentido, el Contratista deberá ajustar los procedimientos constructivos y la selección de materiales a las necesidades específicas de cada intervención, sin apartarse de los estándares de calidad exigidos.

En todo caso, se deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable, incluyendo las Normas Técnicas Colombianas (NTC) pertinentes, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) en lo que corresponda a intervenciones no estructurales, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), así como las disposiciones contenidas en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que regulen las condiciones de vivienda, salubridad y

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

seguridad. Adicionalmente, se deberán acatar las buenas prácticas de la ingeniería y las recomendaciones de los fabricantes de los materiales a utilizar.

El Contratista será responsable de la correcta interpretación y aplicación de las presentes especificaciones técnicas, así como de la ejecución de las actividades conforme a los planos, esquemas, detalles constructivos y demás documentos suministrados por la Entidad o ajustados en obra. La interventoría o supervisión verificará el cumplimiento de estas disposiciones, pudiendo exigir la corrección de cualquier actividad que no se ajuste a los estándares definidos, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales a emplear en la ejecución de los mejoramientos de vivienda deberán ser nuevos, de primera calidad, y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo, así como con la normatividad vigente aplicable. En particular, deberán ajustarse a las Normas Técnicas Colombianas (NTC) correspondientes, al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) en lo pertinente, al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) para los componentes eléctricos, y al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) para las instalaciones hidráulicas y sanitarias.

El Contratista será responsable de garantizar la idoneidad, procedencia y calidad de todos los materiales utilizados, debiendo presentar, cuando sea requerido por la interventoría o supervisión, las fichas técnicas, certificados de calidad, y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones exigidas. Asimismo, deberá asegurar que los materiales sean adecuados para las condiciones específicas de cada intervención, considerando factores como exposición a la intemperie, condiciones de humedad, uso previsto y compatibilidad con los sistemas constructivos existentes.

No se permitirá el uso de materiales reutilizados, deteriorados o que no cumplan con las condiciones mínimas de calidad y desempeño. En caso de presentarse inconsistencias o defectos en los materiales suministrados, la interventoría podrá ordenar su rechazo y reemplazo inmediato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. El almacenamiento, transporte y manipulación de los materiales será responsabilidad del Contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para evitar su daño, contaminación o pérdida de propiedades antes de su instalación.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Para el presente proyecto de mejoramientos de vivienda, no se contempla la ejecución de pruebas y ensayos de laboratorio de carácter estructural, en razón a que las intervenciones previstas se enfocan principalmente en componentes no estructurales, tales como cubiertas, unidades sanitarias (baños) y áreas de cocina. No obstante, el Contratista deberá garantizar la calidad, idoneidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales empleados, conforme a la normatividad vigente aplicable.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad pondrá a disposición del Contratista los documentos e insumos requeridos para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con el alcance de los mejoramientos de vivienda. Estos podrán incluir,

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

entre otros, diagnósticos técnicos previos por unidad habitacional, levantamientos arquitectónicos, esquemas o diseños de intervención, especificaciones técnicas, presupuestos, listados de cantidades de obra y demás información que permita la correcta planeación y ejecución de las actividades en componentes como cubiertas, baños y cocinas. No obstante, considerando la naturaleza particular de cada intervención, dicha información podrá ser de carácter referencial y deberá ser verificada en campo por el Contratista previo al inicio de las obras.

De igual forma, la Entidad garantizará la gestión de los aspectos administrativos y de aprobación que sean de su competencia, incluyendo la designación de la interventoría o supervisión del contrato, así como el trámite de permisos o licencias que resulten aplicables, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y demás normativa vigente. En todo caso, el Contratista deberá apoyar con la información técnica requerida y dar cumplimiento a las disposiciones que regulan la ejecución de obras civiles, asegurando la trazabilidad documental y el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos exigibles.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

La Entidad deberá verificar la aplicabilidad de directrices técnicas particulares conforme al alcance de los mejoramientos a ejecutar, considerando la normatividad vigente que regula cada componente de intervención. En este sentido, se deberán atender, entre otras, las disposiciones establecidas en la NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente) para intervenciones que involucren elementos estructurales o que puedan incidir en el comportamiento sísmico de la edificación; las normas técnicas colombianas aplicables como la NTC 4595 para condiciones de habitabilidad y salubridad; el RETIE en lo correspondiente a instalaciones eléctricas en cocinas y baños; y el RAS (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico) para las intervenciones hidráulicas y sanitarias. Lo anterior, sin perjuicio de otras normas complementarias que resulten aplicables según las condiciones específicas de cada vivienda, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad exigidos para este tipo de proyectos.

6.4. Método Constructivo

El método constructivo para la ejecución de los mejoramientos de vivienda no se define como un procedimiento único y estandarizado, en razón a la variabilidad de las condiciones físicas, estructurales y de habitabilidad propias de cada unidad intervenida. En este sentido, las actividades se desarrollarán a partir de diagnósticos técnicos individuales previamente realizados, los cuales permitirán establecer las soluciones más adecuadas para cada caso, particularmente en los componentes de cubiertas, unidades sanitarias (baños) y áreas de cocina. En consecuencia, el contratista deberá adoptar procedimientos constructivos flexibles, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normatividad técnica vigente, las especificaciones de calidad de los materiales, las buenas prácticas de la ingeniería y las condiciones de seguridad industrial, de tal manera que se asegure la funcionalidad, durabilidad y habitabilidad de las intervenciones ejecutadas.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

•UN (1) ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL que haga las funciones de INGENIERO DIRECTOR con una dedicación del 25%

•UN (1) ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL que hagas las funciones de INGENIERO RESIDENTE con una dedicación del 100%

•UN (1) MAESTRO DE OBRA Y/O TÉCNICO CONSTRUCTOR Y/O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES con una dedicación del 100%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

•UN (1) PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST con una dedicación del 50%

•UN (1) TRABAJADOR SOCIAL con una dedicación del 50%

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
UN (1) INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO que haga a su vez funciones de INGENIERO DIRECTOR.	Con matrícula profesional mayor a DIEZ (10) años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 25%.	Con experiencia específica en la construcción de mejoramientos de vivienda.
UN (1) INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR que haga a su vez funciones de INGENIERO RESIDENTE.	Con matrícula profesional mayor a TRES (3) años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 100%.	Con experiencia específica en cualquier tipo de intervención en obras civiles relacionadas con mejoramientos de vivienda.
UN (1) TRABAJADOR SOCIAL	Con matrícula profesional mayor a TRES (3) años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 50%.	Con experiencia específica en procesos de trabajo con la comunidad relacionados con obras civiles.
UN (1) MAESTRO DE OBRA Y/O TÉCNICO CONSTRUCTOR Y/O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Con matrícula profesional mayor a TRES (3) años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 100%.	Con experiencia específica en la construcción de mejoramientos de vivienda.
UN (1) PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST	Con matrícula profesional mayor a un (1) año a la apertura de las propuestas, con dedicación de 50%.	Con experiencia específica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

10. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.
En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por la interventoría. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los

precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.
A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para el presente proceso no se requiere de la expedición de licencias, toda vez, que las obras versan sobre reparaciones locativas dentro de las viviendas.

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- Las "especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del municipio de Manizales y pueden ser consultadas en este despacho.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Toda la documentación aportada en el proceso para su publicación en el SECOP II, tal como el análisis del sector, los estudios previos, el pliego de condiciones y todos los anexos y matrices

En constancia, se firma en Manizales el 6 de mayo de 2026

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Elaboró: *David Alejandro Jurado Ordoñez – Ingeniero civil contratista UGV*
Revisó: *Juan David Arboleda Ramírez – Profesional especializado – Unidad de Gestión de Vivienda*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES